

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE DMINISTRACIÓN Nº 146-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 05 de mayo del 2016

VISTO:

El Documento Nº 5954 de fecha 31 de Marzo del 2016, mediante el cual la Servidora Pública MARIA YSABEL CACERES PAZ, solicita el pago de asignación por 30 años de servicio, Informe №246-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Nº 138-2016-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley № 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante documento de vistos, la Servidora Pública MARIA YSABEL CACERES PAZ solicita el pago por cumplir 30 años de servicio al Estado, en conformidad con el artículo segundo, inciso 25 de la Constitución Política del Estado, que señala que toda persona tiene derecho a formular peticiones de forma individual o colectiva.

Que, de conformidad al artículo 54°, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son beneficios de los servidores públicos la asignación por cumplir 30 años de servicios, el mismo que se otorga por un equivalente a tres (03) remuneraciones

Que, mediante el Informe Nº246-2016-UGRH-OGA/MVES, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos señala que la Servidora Pública MARIA YSABEL CACERES PAZ es Trabajador Permanente, siendo su fecha de ingreso el 01.04.1986; por tanto dicha área determina que desde el 01.04.1986 al 01.04.2016 acumula un total de 30 años de servicios y procede al siguiente cálculo: Remuneración mensual S/. 2,962.47 x 3 = S/. 8,887.41 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 41/100 SOLES).

Que, con el Informe Nº 138-2016-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto otorga la certificación presupuestal para el presente ejercicio presupuestal 2016,

PROGRAMA

9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en

PRODUCTO OBRA

3-999999 Sin Producto 5-001122 Protección Social

FUNCION

23 Protección Social 051 Asistencia Social

D. FUNCIONAL

0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y

G. FUNCIONAL

Económicas

META FUENTE DE FTO.

067 Área de la Mujer e Igualdad de Género. 2 Recursos Directamente Recaudados

RUBRO DE FTO. ESPECIFICA DE GASTO

09 Recursos Directamente Recaudados 2.1.1.9.3.1 Asignación por 25 o 30 años de servicios.

MONTO

S/. 4,443.71 Soles



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

<u>RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 146-2016-OGA/MVES</u>

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

por la Servidora Pública MARIA YSABEL CACERES PAZ, en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el otorgamiento de S/
8,887.41 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 41/100 SOLES), por
concepto de Asignación por 30 años de servicios, a favor de la Servidora Pública MARIA
YSABEL CACERES PAZ, nombrada de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el pago de S/. 4,443.71 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 SOLES) en calidad de pago a cuenta de acuerdo a la Certificación, emitida por la Unidad de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias, con conocimiento de la parte interesada.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Servidora MARIA YSABEL CACERES PAZ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDADE: VILLA EL SALVADUA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. LUZ ZANABRIA LIMACO

OBMAT COR

J 6 MAY 2016

06 WAY 2016

n 6 wayn 2016

100.05 6.